SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, comunicándole que la Inspección Municipal de Policía de Ansermanuevo (V.), conforme a la documentación anterior, ha informado acerca del trámite otorgado al Despacho Comisorio 001-2021. Sírvase proveer. Cartago - Valle, septiembre 17 de 2.021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Referencia: **EJECUTIVO** [GARANTÍA REAL] promovido por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **GEOVANNY ANDRES JARAMILLO PINZÓN**

Radicación: 76-147-31-03-001-**2020-00073-00**

Auto: 1.384
República de Colombia

AGRÉGUESE a los autos la <u>comunicación</u> signada por la **Inspección Municipal de Policía de Ansermanuevo (V.)** acerca del trámite otorgado al Despacho Comisorio 001-2021, por medio del cual se comisionó la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, <u>20 SEPTIEMBRE DE 2021</u>
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

mgo

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez Juez Circuito

Civil 001

Juzgado De Circuito Valle Del Cauca - Cartago

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9f2d0d2d93aed7097c330ade8006f2d25b5434988044b83e945c2031035fe05

Documento generado en 17/09/2021 10:27:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica